1. BENEFICIOS DEL NEGOCIO DE CESIÓN DE SOLAR A CAMBIO DE OBRA.—II. TRANSMISIÓN DE DERECHOS CON LA ESCRITURA DE CESIÓN.—III. CESIÓN DE CUOTA INDIVISA DE SOLAR. —IV. CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE VUELO O DE SUPERFICIE.—V. CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA.—VI. CONDICIÓN SUSPENSIVA.—VII. RESERVA DE DOMINIO.—VIII. SEGURO DE CAUCIÓN Y AVAL BANCARIO.—IX. CLÁUSULA PENAL.—X. LA SERVIDUMBRE SOBRE EL EDIFICIO A CONSTRUIR.—XI. CONCLUSIONES.